



**Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, grupo profesional M3 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (proyecto PID2019-105203GB-C21 / AEI / 10.13039/501100011033, denominado EVENTS).**

### ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LA FASE ÚNICA DEL CONCURSO DE MÉRITOS, Y ORDEN DE PREFERENCIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE ESTE PROCESO SELECTIVO.

Transcurridos los 5 días hábiles establecidos en las bases de este concurso y no habiéndose recibido alegación alguna, este Tribunal Calificador acuerda dar como definitivas las puntuaciones provisionales publicadas el pasado 29 de noviembre.

En consecuencia, tribunal calificador decide que el orden de preferencia para cubrir la plaza en concurso queda establecido según las puntuaciones y criterios de desempate de la primera y única fase de este concurso de méritos, según se describe en la tabla siguiente.

ASPIRANTE				MÉRITOS		
N.º de orden	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PROF.	FORM.	TOTAL
1º	Fonfría Expósito	José Pablo	***0915**	15,0	7,26	22,26
2ª	Masa Andrés	Elisa	***9796**	6,25	1,98	8,23
3º	Cuenda Muñoz	Diego	***4916**	4,50	1,98	6,48
4ª	García Orte	Maialen	***0283**	0,00	3,96	3,96

Por consiguiente, este tribunal acuerda asimismo proponer la contratación de José Pablo Fonfría Expósito para cubrir la plaza ofertada, abriéndose un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de esta resolución para la presentación, por parte del candidato escogido, de la documentación que acredita que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 12 de diciembre de 2023  
El Presidente

El Secretario

FIRMADO EN EL ORIGINAL

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. Javier Alcolea Jiménez

Fdo. D. Miguel Santander García